

## Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

### Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2024-07-19 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500459330170	53076843L	LA BISBAL DEL PENEDES	16/02/2024	6497MNC	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500704218857	25145241P	SANTA ENGRACIA	27/01/2024	1136DCP	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
509052722381	73220330Z	EJEA DE LOS CABALLEROS	17/01/2024	6882BLG	1500	RDL 6/2015	011.1		a
500459236839	X4119792D	MADRID	12/12/2023	1567MDP	300	RD 1428/03	048.1	02	b



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-30M2MS-AD2A1E-B7E02A

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno  
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500704183375	48042974E	OURENSE	08/12/2023	PO0671AW	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
509053027728	73220330Z	EJEA DE LOS CABALLEROS	17/01/2024	6882BLG	1500	RDL 6/2015	011.1		a
500459313585	77223712Q	ZARAGOZA	03/02/2024	8229HSJ	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500704270995	25179631J	ALFAJARIN	19/03/2024	4232DPZ	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
500459342494	X6766159L	HUESCA	21/02/2024	5261CJD	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500459025476	34757324T	SABADELL	01/08/2023	3118DDB	100	RD 1428/03	052.1		b
500459310420	54369710X	POZUELO ALAR	01/02/2024	8426MHF	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500053159200	76924662N	ZARAGOZA	20/11/2023	Z 9388AL	800	RDL 8/2004	002.1		a
500704144060	Y7136441S	ZARAGOZA	21/02/2024	2861MGX	500	RD 1428/03	029.2	06	a
500459346633	47972707C	SANT ADRIA DE BESOS	23/02/2024	P7228BDJ	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500053205787	X8005888W	COGOLLOS	12/01/2024	8925LGN	800	RDL 8/2004	002.1		a
500053330600	39733876L	TARRAGONA	01/04/2024	B 7709WY	1500	RDL 8/2004	002.1		a
500053110739	17758202V	ZARAGOZA	11/04/2024	2327BCG	800	RDL 8/2004	002.1		a
509458900510	52061927R	VALDEMORO	13/12/2023	3109KHG	900	RDL 6/2015	011.1		b
500053052600	76924662N	ZARAGOZA	04/01/2024	Z 9388AL	800	RDL 8/2004	002.1		a
500704212569	73093664D	PASTRIZ	15/02/2024	2340FNH	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
500704204731	X6290709W	ZARAGOZA	01/02/2024	7482DYK	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
509459151106	16000717P	TUDELA	21/02/2024	7137FSD	900	RDL 6/2015	011.1		b
500053347200	X4768232X	ZARAGOZA	07/04/2024	0091FWY	1500	RDL 8/2004	002.1		a
509459088135	B44986628	CAMBRILS	24/01/2024	2602KYG	900	RDL 6/2015	011.1		b
500053206548	17735182C	ZARAGOZA	26/11/2023	5764KWL	200	RD 2822/98	010.1		a
500704251666	44297881L	CENES DE LA VEGA	04/03/2024	6912LBZ	1000	RDL 6/2015	014.1	06	a
500459307720	45640217Y	CREIXELL	31/01/2024	6282MJZ	300	RD 1428/03	048.1	02	b
500053138889	07267953E	CUARTE DE HUERVA	09/01/2024	4210LPB	1500	RDL 8/2004	002.1		a
509459045513	48770851H	TORRE DE BENAGALBON	17/01/2024	1289DST	900	RDL 6/2015	011.1		b
500704211358	73130411W	ZARAGOZA	09/02/2024	PO5822AL	800	RDL 8/2004	002.1		a
500053016693	29115592F	ZARAGOZA	24/02/2024	8651CMR	200	RD 2822/98	010.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-30M2MS-AD2A1E-B7E02A

Zaragoza, 2024-07-19, El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Merida Fernández,

Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ